

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne», modelo «M-67 DUO-2», doble para dos productos diferentes.

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por la Compañía «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida Infanta Carlota Joaquina, números 123-127, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne», modelo «M-67 DUO-2», doble para dos productos diferentes, fabricado en Estados Unidos.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Compañía «Autocesorios Harry Walker, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne» modelo «M-67 DUO-2», doble para dos productos diferentes, cuyo precio máximo de venta será de ciento cuarenta mil ochocientas pesetas (140.800 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor de carburantes se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los cuarenta (40) precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere la presente Orden llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre de la casa constructora o marca del aparato y la designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase y tipo del carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha de «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Quinto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmos Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Drober», tipo «TT», doble para dos productos diferentes.

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por don Isidro Hérreiz Brissot, con domicilio en Barcelona, calles Batista, 7 y 9, y Pallars, 333 al 341, en solicitud de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Drober», tipo «TT», doble para dos productos diferentes, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Isidro Hérreiz Brissot el prototipo de surtidor de carburantes marca «Drober», tipo «TT» doble para productos diferentes, cuyo precio máximo de venta será de ciento veinticinco mil quinientas pesetas (pesetas 125.500).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor de carburantes se procederá a su precintado una vez realizada su verificación, colocando los treinta y cuatro (34) precintos que se representan y se relacionan, respectivamente, en los planos y memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere la presente Orden llevarán en las cartas o esferas las inscripciones siguientes:

- Nombre de la casa constructora o marca del aparato y la designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase de carburante que sirve en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Quinto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmos Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1970 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Moraleja de Coca (Segovia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Moraleja de Coca como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Nava de la Asunción (Segovia).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1914, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Moraleja de Coca y su incorporación al de igual clase de Nava de la Asunción, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1970 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Motos (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Motos como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Alustante (Guadalajara),